



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Aprehensión y Entrega de vehículo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Luis Carlos Toro Burgos
Radicado	05001 40 03 013 2019 00432 00
Providencia	Auto de Sustanciación 077
Asunto	Requiere nuevamente apoderada

En atención al memorial allegado el 29 de octubre de 2020, y toda vez que en este escrito la apoderada demandante no dio una respuesta concreta al requerimiento por desistimiento tácito hecho mediante auto del 3 de febrero de 2020, la solicitud de emitir nuevo Despacho Comisorio dirigido a la autoridad competente, esto es, a la **Policía Nacional Sijin Automotores**, no es procedente, por cuanto no se tiene información clara acerca de si el Despacho Comisorio 085 del 12 de junio de 2019, se dirigió a los **Juzgados Transitorios Civiles Municipales de Medellín** (Reparto), información que es indispensable a fin de evitar un doble trámite.

En tal sentido, **nuevamente se requiere** a la doctora **María Fernanda Pabón Romero**, Apoderada de Bancolombia, para que informe acerca del resultado de la diligencia del referido Despacho Comisorio, o en su defecto, lo allegue en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

4

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 018 Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 4 DE FEBRERO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6826088808b3c31e5a234fc761998ad6d7266ba8556ec77bbeaddb2a78
9dceb4**

Documento generado en 03/02/2021 01:52:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**